

ACUERDO DE CONCEJO Nº 116 - 2012

La Molina, 1 5 0°T. 2612

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Octubre del 2012, el pedido del Señor Regidor Guillermo Rojas Hernández, sobre licencia para ausentarse de la localidad, el 11 y del 18 al 20 de Octubre del año 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º. de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, el pedido de licencia del Señor Regidor GUILLERMO ROJAS HERNÁNDEZ, para ausentarse de la localidad, con eficacia anticipada el 11 de Octubre y del 18 al 20 de Octubre del 2012.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLREGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CESAR MARTÍN GONZÁLEZ SANDOVAL Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK PA